

**SEMINARIO LA POLÍTICA DEL INTERREGNO. EUROPA COMO POTENCIA ANTIMIGRATORIA.
PODER, ASIMETRÍA Y CRISIS CON LOS ESTADOS VECINOS.**

La idea de esta ponencia surge a raíz de la crisis migratoria sin precedentes que se produjo en Ceuta en 2021. Esta crisis dio lugar a muchos comentarios sobre si se había invertido la simetría de poder históricamente a favor de España. La ponente reflexionó sobre el poder en las relaciones internacionales, en cuanto a la gobernanza migratoria. Conduciéndonos al resto a indagar en la relación entre poder y responsabilidad. Se nos introdujo así una serie de datos y definiciones para ilustrar este fenómeno.

Según los datos sobre migraciones internacionales, se ha producido un aumento en el volumen del número de migrantes, el cual se ha multiplicado en 2,5 desde los años 60 hasta 2017. Así mismo, la politización y la securitización de estas migraciones internacionales se ha incrementado, concibiéndose por las potencias como un fenómeno que requiere de un cierto tratamiento.

La autora analizó el fenómeno migratorio a la luz del poder, entendido como la capacidad de influenciar en un agente externo, es decir, incidir en su comportamiento para que este actúe de forma que por sí mismo no haría. De este modo, expuso el poder antimigratorio a partir de la tipología de Barnett y Duvall. Estos autores, dividen el poder en obligatorio, institucional, estructural y productivo.

El poder obligatorio hace referencia al control directo de un actor A sobre las acciones o circunstancias de un actor B, ya sea de forma intencionada o no. Trasportado al ámbito de la migración, un ejemplo de instrumentos pueden ser las políticas de disuasión o contención migratoria, es decir, un ejercicio de poder obligatorio a base de motivar a los estados para evitar esa migración y así no desencadenar la acción no deseada.

La ponente hizo hincapié en una medida popular, como es la condicionalidad política o ayuda exterior. Es decir, sanciones de visados para aquellos que no colaboran lo suficiente en la readmisión de migrantes. A través de estas prácticas se pretende influir en la toma de decisiones de los respectivos estados. No hay que olvidar que los países del sur también hacen uso de su poder coercitivo, como con las migraciones orquestadas coercitivas, como en la citada la crisis de Ceuta.

El poder institucional incluye el control indirecto de actores geográficamente dispersos a través de relaciones e interacciones difusas. En este caso, el poder se ejerce a través de instituciones formales e informales que median entre los distintos actores y sirven como canales de interacción e influencia. Aquí, el actor A limita las alternativas del actor B a través de, por ejemplo, una nueva demanda de ciertas normas de votación, de la división del trabajo o de otras formas de interferencia en los asuntos del actor B.

Se resaltaron las instituciones de cooperación bilateral como los acuerdos de readmisión, foros de diálogo Interregional y demás acuerdos. Aunque siguen bastante dominados por los objetivos de los países del norte.

El poder estructural define las capacidades y los intereses de los actores por la posición que ocupan dentro de cualquier sistema. Este tipo de poder estructura internamente el funcionamiento entre los actores y crea relaciones e interacciones de manera más o menos

subordinadas. Ejemplos como la financiación, capacitación o formación para reforzar las capacidades de las políticas nacionales de migración, sobre todo de las fuerzas policiales. (*capacity-building*) y la atribución de roles migratorios estatales.

Por último, el poder productivo hace referencia a las capacidades (que puede tener un actor) de generar ideas y significados en relación a normas, costumbres e identidades sociales y políticas que pueden limitar el margen de acción y de percepción de otros actores.

Finalmente, tras la exposición de estas tipologías de poderes, pudimos ver reflejados estos en la crisis de Ceuta. Primero, en cómo se ejerce el poder por parte de las instituciones europeas mediante la respuesta inmediata de apoyo a España frente a Marruecos, además de la cooperación bilateral entre España y Marruecos. En cuanto al poder estructural, Marruecos es el país que mayor financiación ha recibido de parte de la Unión Europea. Los referentes normativos que se movilizaron desde la UE y España mostraron el poder productivo. Se habló mucho del respeto a los derechos de los niños y la integridad territorial entre otros discursos durante esta crisis. Marruecos moldeó a su favor la idea de la integridad territorial respecto al Sahara. Sin embargo, reconoció la vulneración de los derechos de los niños, fomentando la localización de sus familias y su retorno a estas.

Para concluir, tras esta conferencia se podría decir que la relación entre el poder normativo y el antimigratorio de la Unión Europea es compleja, que existe una diferenciación entre migrantes y que es importante el poder de las palabras. Por ello, debemos observar cuál es el discurso y, como consecuencia, qué políticas se están ejerciendo.

Lucía Carrero Poveda.